

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 17 de 01 del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: JUNTA DE VECINOS VILLA PUCARA, establecida con fecha 11 de 11 del año 24, informa que con fecha 11 de JUNIO del año 2025 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos 84**

Presidente: CARMEN Poblete Acevedo
Secretario: TERESA BENAVIDES PINCHEIRA
Tesorero: LOUIS INOSTROZA INOSTROZA
Director Suplente: TERESA OZELIANA BUSTAMANTE
Director Suplente: RUBY LOPEZ RIVERA
Director Suplente: Luis Salas Oquinche

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
 FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
 REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
 ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
 CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA COMISIÓN ELECTORAL

| Nº | NOMBRE Y DOS APELLIDOS | RUT | FIRMA |
|----|----------------------------|-----|---|
| 1 | Raul Bezanua Poblete | |  |
| 2 | Karen Salas Poblete | |  |
| 3 | Paula Huentecoa Bustamante | |  |

